

BUIN,
12 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 906 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 05 de enero de 2024, en Decreto Alcaldício N° 41, se aprueba los términos de referencia y contratación directa de Andrea Labrín Díaz, por el servicio de 06 obras de teatro infantil los días 06, 13 y 20 de enero de 2024, como los días 03, 10 y 24 de febrero de 2024, en el marco de actividad "Cultura Verano Buin 2024".

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 46, de fecha 05 de enero de 2024, se aprueba el contrato suscrito con **Andrea Labrín Díaz**.

4.- El Memorándum N° 207, de fecha 08 de marzo de 2024 por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Secretaría Comunal de Planificación rectificar el Decreto Alcaldício N° 41/2024, respecto de la cuenta a la cual se debe imputar el gasto. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Acta N° 23, de fecha 27 de febrero de 2024, correspondiente a la aprobación de servicio de trato directo Andrea Labrín Díaz, emitida por la funcionaria a cargo de la inspección técnica del servicio.
- ➔ Factura Electrónica N° 44, de fecha 26 de febrero de 2024 emitida por Andrea Labrín Díaz, correspondiente a obras de teatro OC 2723-6-SE24, Cultura Verano 2024, por la suma total de \$26.656.000.-, I.V.A. Incluido.
- ➔ Orden de Compra N° 2723-6-SE24, de fecha 05 de enero de 2024, a nombre de Andrea Labrín Díaz, por la contratación de 06 obras de teatro, Cultura Verano 2024; por un monto total de \$26.656.000.-, I.V.A. Incluido.
- ➔ Anexo fotográfico.

5.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 501, de fecha 11 de marzo de 2024, elaborada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- Por medio del Memorándum N° 234, de fecha 12 de marzo de 2024 la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal rectificar el Decreto Alcaldício N° 41/2024.

7.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la modificación requerida.

DECRETO.

1.- Autorícese la rectificación del Decreto Alcaldício N° 41, de fecha 05 de enero de 2024, que sanciona los términos de referencia y contratación directa de Andrea Labrín Díaz, por el servicio de 06 obras de teatro infantil los días 06, 13 y 20 de enero de 2024, como los días 03, 10 y 24 de febrero de 2024, en el marco de actividad "Cultura Verano Buin 2024"; respecto de señalar que los gastos serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 250601.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTIN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPЛА
- DIDECA
- Archivo SECMU.